

## DECRETO ALCALDICIO Nº Nº 0 0 3 3 %

## Casablanca 27 de enero de 2011

VISTOS:

 La necesidad de contar con los servicios de reparto de 460 avisos de cobro comerciales Municipales correspondiente al 1er. semestre de 2010.

2.- Informado por el Departamento de Rentas y Patentes.

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: I.-

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicios celebrado con don ALBERTO VALDES PUGA, cédula de identidad Nº 17.140.301-4, para servicios de reparto de 460 avisos de cobro comerciales Municipales correspondiente al Primer semestre de 2011, por la suma única y total de \$ 111.111 impuesto incluido.
- Departamento de Rentas Municipales estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS PACHECO SILVA

CORETARII Secretario Municipal (S)

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas Dir. Control Jurídico MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcalde de Casablanca (S)



## **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**

En Casablanca a 27 de enero de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don ALBERTO ANDRES VALDES PUGA, cédula de identidad N° 17.140.301-4, domiciliado en del Roble 630, Casablanca, en adelante "el Prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al prestador los servicios de reparto de 460 avisos de cobro de patentes comerciales Municipales correspondientes al 1er. semestre 2011.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 111.111.impuestos incluido, previa visación del Departamento de Rentas y Patente, pagadero
una vez realizado el cometido.

TERCERO: El cometido deberá estar concluido en 4 días

CUARTO: El Departamento de Rentas Municipales fiscalizará el cumplimiento por parte de el prestador de la labor encomendada.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que se convengan con la municipalidad

**SEXTO:** La Personería del Sr. Alcalde suborgante Miguel Angel Mujca Pizarro, consta del Decreto Alcaldicio Nº 175 de fecha 13 de enero del 2011.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se

someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ALBERTO VALDES PUGA

MBERTO VALDES PUCA

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
ALCALDE DE CASABLANCA (S)